

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 45

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-3110 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 652/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000652/2012, a instancia de JACINTA VEAS ALCIVAR frente a DUK WOJCIECHE PIOTR, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18/02/13 del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada DUK WOJCIECHE PIOTR, que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 22 de abril de 2013, a las 12,00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo, igualmente, citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a DUK WOJCIECHE PIOTR, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/3110

CVE-2013-3110